

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes mayo de 2017, comparecen por la parte sindical el **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE)**, representado en este acto por CARLOS ALBERTO ACUÑA, SERGIO CANTERO Y PABLO HERNAN MARTINEZ y la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA)**, representada por CARLOS ALBERTO ACUÑA Y MARCELO GUERRERO, y por la parte empleadora la **FEDERACION DE EMPRESARIOS DE COMBUSTIBLES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FECRA)**, representada en este acto por Sergio Javier Mascaro y Martín Ezequiel Llanpart en su carácter de delegados normalizadores según documentación adjunta.

La representación empresaria (FECRA) y el sector sindical (SOESGYPE y FOESGRA), manifiestan que han arribado a un acuerdo por el cual se incrementan los salarios de los trabajadores comprendidos en el CCT 521/07 en un 20%, que será abonado por la parte empleadora de conformidad con el siguiente cronograma. A partir del mes abril de 2017 inclusive se incrementarán las remuneraciones de todas las categorías del mencionado convenio colectivo de trabajo en un 10%; y a partir del mes de julio de 2017 inclusive se incrementarán dichas remuneraciones en un 10%.

Las partes firmantes asumen el compromiso de reunirse en los meses de octubre de 2017 y enero de 2018, a fin de analizar las posibles variaciones económicas que puedan ocurrir desde la vigencia del presente acuerdo, que podrían haber afectado a las escalas acordadas, y para el caso de resultar necesario establecer incrementos sobre ellas, los cuales se deberán aplicar a partir de los meses de octubre de 2017 y enero de 2018, en los cuales serán acordados.

El plazo de vigencia del presente acuerdo comprende los meses de abril de 2017 a marzo de 2018.

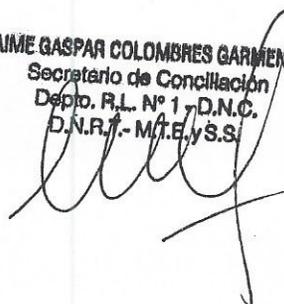
Ambas partes manifiestan que la presente acta será ratificada ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la audiencia que a tal efecto se designe, acompañando la planilla salarial, solicitando su homologación, suscribiendo dos ejemplares de la presente, de un mismo tenor y el mismo efecto.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA



JAIMÉ GASPAR COLOMBRES GARMENDIA  
Secretario de Conciliación  
Depdo. P.L. N° 1 y D.N.C.  
D.N.R.J. - M.T.E. y S.S.



Recibido  
24/5/17



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Expediente N° 1751636/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11:00 hs. del día 24 de mayo de 2017, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL- Dirección de Negociación Colectiva** ante el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1 Dr. Jaime Colombres Garmendia, comparece por la parte sindical, el **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE)**, representado en este acto por Sergio CANTERO, PABLO, HERNAN MARTINEZ todos ellos en su carácter de paritarios, y la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA)**, representada por y MARCELO GUERRERO y Pedro FIORANI todos ellos en su carácter de miembros paritarios, con el patrocinio letrado del Dr. Pablo VELEZ y por la parte empleadora la **FEDERACION DE EMPRESARIOS DE COMBUSTIBLES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FECRA)**, representada en este acto Sergio Javier MASCARO y Martin Ezequiel LLANPART ambos en su carácter de delegados normalizadores según documentación adjunta.

Declarado abierto el acto, el funcionario y cedido a ambas representaciones manifiestan que: vienen en este acto a ratificar el acuerdo salarial arribado en forma directa junto con sus planillas salariales que se adjunta en este acto, dicho acuerdo se realiza dentro del marco normativo del CCT N° 521/07 Por ultimo ambas representaciones en su conjunto solicitan a la Autoridad de Aplicación la homologación del mentado acuerdo.

Visto el estado de las presentes actuaciones, el funcionario actuante remitirá el expediente de referencia a la Asesoría Técnico Legal a fin de que emita opinión al respecto.

No siendo para más, se da por finalizado el acto siendo las 11:30 horas, firmando los presentes en plena conformidad para el actuante que certifica.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

JAIME GASPAN COLOMBRES GARMENDIA  
Secretario de Conciliación  
Depto. R.L. N° 1 D.N.C.  
D.N.R.T.-M.T.E.y S.S.



**Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento  
 y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires**  
 Personería Gremial N° 493  
 Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

## ESCALA SALARIAL DE ESTACIONES DE SERVICIO

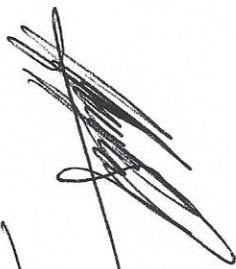
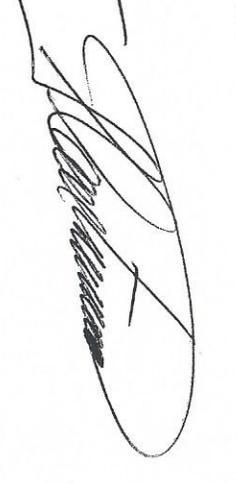
PERIODO : JULIO - 2017

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA %	MANEJO FONDOS %	POR DIA	VALOR HORA	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADO	\$ 19.573,00	8%	8%	\$ 782,92	\$ 97,87	\$ 146,80	\$ 195,73
ADMINISTRATIVO	\$ 19.003,00	8%	8%	\$ 760,12	\$ 95,02	\$ 142,52	\$ 190,03
OP. SERVICIO	\$ 18.914,00	8%		\$ 756,56	\$ 94,57	\$ 141,86	\$ 189,14
OP. PLAYA	\$ 18.572,00	8%	8%	\$ 742,88	\$ 92,86	\$ 139,29	\$ 185,72
OP. AUXILIAR	\$ 17.844,00	8%		\$ 713,76	\$ 89,22	\$ 133,83	\$ 178,44
OP. CONDUCTOR	\$ 18.384,00	8%	8%	\$ 735,36	\$ 91,92	\$ 137,88	\$ 183,84
OP. INT. Y ANEXOS	\$ 18.290,00	8%	8%	\$ 731,60	\$ 91,45	\$ 137,18	\$ 182,90
SERENO	\$ 18.504,00	8%		\$ 740,16	\$ 92,52	\$ 138,78	\$ 185,04
FRANQUERO							

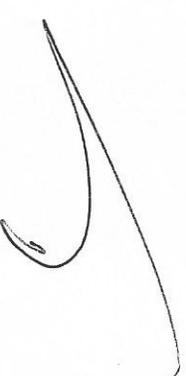
SEGUN CATEGORIA QUE CUBRA

- Antigüedad : 2% por cada año aniversario de 1 a 20 años inclusive – 3% A partir de los 21 años
- Manejo de fondos: 8% - Asistencia: 8%
- cuota sindical: 3%
- Aporte Mutual Sindical: 1%
- aporte solidario: 2% "a quien corresponda"
- Seguro de Sepelio: 1% (Resolucion M.T.S.S. 9/88)

Andrés Eduardo Doña  
 Secretario Gremial  
 S.O.E.S.G.Y.P.E.

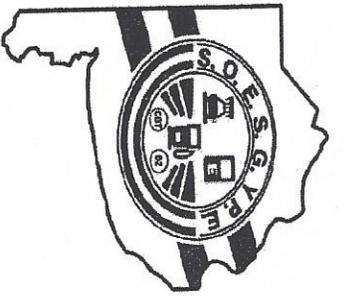
  
  


Carlos Alberto Acuña  
 Secretario General  
 S.O.E.S.G.Y.P.E.


JAIME GASPAR COLOMBRES GARMENDIA  
 Secretario de Conciliación  
 Depto. B.L. N.º 1 - D.N.C.  
 D.N.R.T.-M.T.E.y.S.S.

Recibido  
 24/5/17



Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC - Garages - Playas de Estacionamiento  
 y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires  
 Personería Gremial N° 493  
 Hipólito Yrigoyen N° 2727 - (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

## ESCALA SALARIAL DE ESTACIONES DE SERVICIO

PERÍODO: ABRIL - 2017

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA %	MANEJO FONDOS %	POR DIA	VALOR HORA	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADO	\$ 17.942,00	8%	8%	\$ 717,68	\$ 89,71	\$ 134,57	\$ 179,42
ADMINISTRATIVO	\$ 17.419,00	8%	8%	\$ 696,76	\$ 87,10	\$ 130,64	\$ 174,19
OP. SERVICIO	\$ 17.338,00	8%		\$ 693,52	\$ 86,69	\$ 130,04	\$ 173,38
OP. PLAYA	\$ 17.024,00	8%	8%	\$ 680,96	\$ 85,12	\$ 127,68	\$ 170,24
OP. AUXILIAR	\$ 16.357,00	8%		\$ 654,28	\$ 81,79	\$ 122,68	\$ 163,57
OP. CONDUCTOR	\$ 16.852,00	8%	8%	\$ 674,08	\$ 84,26	\$ 126,39	\$ 168,52
OP. INT. Y ANEXOS	\$ 16.766,00	8%	8%	\$ 670,64	\$ 83,83	\$ 125,75	\$ 167,66
SERENO	\$ 16.962,00	8%		\$ 678,48	\$ 84,81	\$ 127,22	\$ 169,62
FRANQUERO							

SEGÚN CATEGORIA QUE CUBRA

- Antiquedad : 2% por cada año aniversario de 1 a 20 años inclusive - 3% A partir de los 21 años
- Manejo de fondos: 8% - Asistencia: 8%
- cuota sindical: 3%
- Aporte Mutual Sindical: 1%
- aporte solidario: 2% "a quien corresponda"
- Seguro de Sepelio: 1% (Resolucion M.T.S.S. 9/88)

Andrés Eduardo Doña  
 Secretario Gremial  
 S.O.E.S.G.Y.P.E.

Carlos Alberto Acuña  
 Secretario General  
 S.O.E.S.G.Y.P.E.

JAIME GASPÁR COLOMBRES BARMENDIA  
 Secretario de Conciliación  
 Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.  
 B.N.R.T. - M.T.E.y S.

Recibido  
 24/4/17